

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores del Decreto 135/2014, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Autónoma de Montecorto, del término municipal de Ronda (Málaga), para su constitución como nuevo municipio (BOJA núm. 203, de 17.10.2014).

Advertidos errores en el Decreto 135/2014, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Autónoma de Montecorto, del término municipal de Ronda (Málaga), para su constitución como nuevo municipio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 203, de 17 de octubre de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En la página 9 , en el hecho tercero, apartado e), segundo párrafo:

Donde dice «... Pleno de la Diputación Provincial de Granada...»,
debe decir «... Pleno de la Diputación Provincial de Málaga...».

- En la página 20, en el Anexo I, denominado «Descripción literal de los puntos de las líneas delimitadoras del ámbito territorial del nuevo municipio de Montecorto», tras la descripción del Mojón M22 (M3T), debe añadirse como último párrafo el siguiente:

«Continúa la línea límite por las actuales líneas de Grazalema y Ronda (futura línea de Grazalema y Montecorto), El Gastor y Ronda (futura línea de El Gastor y Montecorto) y Olvera y Ronda (futura línea de Olvera y Montecorto) hasta llegar al mojón M1 (M3T) cerrando el término de Montecorto.»